



MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO DE RENTAS Y PATENTES

MAT. AUTORIZA DEVOLUCION DE DINERO.-

MONTE PATRIA, 14 DE JULIO DE 2015.-

VISTOS :

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

El Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por el periodo 2012 – 2016.-

El Decreto Alcaldicio N° 13.082 de fecha 09 de Diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.-

El Ord. N° 010 de fecha 13/07/2015 de la Unidad de Medio Ambiente Aseo y Ornato, donde informa y solicita se realice devolución de dinero a pobladores por cuanto no se realizo esterilización de mascotas, según se explica en las respectivas cartas de solicitud, adjuntas.-



En uso de las facultades inherentes a mi cargo

DECRETO ALCALDICIO N° 7.939/

AUTORICESE la devolución de dinero por la suma de \$ **13.000** (Trece mil pesos) a nombre de Judith Alfaro Herrera R.U.T. [REDACTED], por cuanto no se llevo a efecto la operación para esterilización de mascota, programa de la unidad de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Monte Patria, se adjunta solicitud de la contribuyente.-

IMPUTESE, la restitución de \$ **13.000**, a la partida presupuestaria 215.26.01.001.001 "Devoluciones a la Comunidad" del presupuesto municipal vigente.-

SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/jam

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALCALDE